



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

MAX FABIAN
CARRANZA
ARCE (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAX FABIAN CARRANZA
ARCE (FIRMA)
Fecha: 2022.05.12
16:20:44 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 13 de mayo del 2022

AÑO CXLIV

Nº 88

80 páginas



Imprenta Nacional
Costa Rica

130 años

de documentos digitalizados de los Diarios Oficiales están disponibles en la página web de Imprenta Nacional.



#LogrosIN

CONTENIDO

| | Pág N° |
|---|-----------|
| PODER LEGISLATIVO | |
| Leyes | 2 |
| Acuerdos | 2 |
| PODER EJECUTIVO | |
| Decretos..... | 4 |
| Acuerdos | 6 |
| DOCUMENTOS VARIOS | 6 |
| TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES | |
| Edictos | 36 |
| Avisos..... | 36 |
| CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA | 38 |
| REGLAMENTOS | 38 |
| INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS | 57 |
| RÉGIMEN MUNICIPAL | 68 |
| AVISOS | 70 |
| NOTIFICACIONES | 78 |
| CITACIONES | 80 |

El Alcance N° 95, a La Gaceta N° 87; Año CXLIV, se publicó el jueves 12 de mayo del 2022.



Plenario legislativo, San José

PODER LEGISLATIVO

LEYES

10186

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE CARARA DEL CANTÓN DE TURRUBARES

ARTÍCULO 1- Declaración de interés público

Se declara de interés público el desarrollo turístico del distrito de Carara del cantón de Turrubares; para lo cual el Estado, por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo de la infraestructura y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica del distrito.

ARTÍCULO 2- El Estado podrá apoyar todas las iniciativas de desarrollo local y las actividades de la pequeña y mediana empresas de los habitantes del distrito, vinculadas al desarrollo del turismo.

Rige a partir de su publicación.

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA PRIMERA.—Aprobado el día veintitrés de marzo del año dos mil veintidós.

Laura Guido Pérez Wagner Alberto Jiménez Zúñiga

PRESIDENTA

SECRETARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- A los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

COMUNICASE AL PODER EJECUTIVO

Silvia Hernández Sánchez

Presidenta

Aracelly Salas Eduarte

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández

Primera secretaria

Segunda secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS ALVARADO QUESADA.—La Ministra de la Presidencia, Geannina Dinarte Romero y el Ministro de Turismo, Gustavo Alvarado Chaves.—1 vez.—Exonerado.— (L10186 – IN2022643560).

ACUERDOS

N° 6889-21-22

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En sesión ordinaria N° 111, celebrada el 27 de abril de 2022, conforme a las atribuciones que le confiere el inciso 16) del artículo 121 de la Constitución Política, y el inciso a) del artículo 85, los artículos 221, 222, 226 y el transitorio VI del Reglamento de la Asamblea Legislativa,

ACUERDA:

Artículo único.—Declaración de ciudadanía de honor

Se declara Ciudadana de Honor a Yvonne Clays Spoelders.

Rige a partir de su aprobación.

Asamblea Legislativa.—San José, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós.

Publíquese,

Silvia Vanessa Hernández Sánchez, Presidenta.—Aracelly Salas Eduarte, Primera Secretaria.—Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández, Segunda Secretaria.—1 vez.—O.C. N° 22029.—Solicitud N° 346357.—(IN2022643419).

N° 6890-21-22

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En sesión ordinaria N° 111, celebrada el 27 de abril de 2022, conforme a las atribuciones que le confiere el inciso 16) del artículo 121 de la Constitución Política, y el inciso a) del artículo 85, los artículos 221, 222 y 226 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,